



**CURSO 2017/2018**  
**SECUNDARIA, FP, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, MÚSICA**

**CALENDARIO DE ACTUACIONES PREVISTAS EN ESTA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA ELECCIÓN DE DESTINO PROVISIONAL POR PARTE DEL PROFESORADO PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA PARA EL CURSO 2017/2018**

**17 de julio de 2017: (lunes)**

Publicación de:

- Listado provisional de profesores a los que debe adjudicarse destino
- Listado provisional de profesores que han solicitado confirmación para permanecer en el Centro y puesto en el que vienen prestando servicios en el curso 2016/2017.

Plazo de alegaciones: hasta las 14 horas del día 19 de julio de 2017

**20 de julio de 2017: (jueves)**

Publicación de puestos vacantes

Plazo de alegaciones hasta las 14:00 horas del 24 de julio de 2017.

**24 de julio de 2017: (lunes)**

Publicación de:

- Listado definitivo de profesores a los que debe adjudicarse destino
- Listado definitivo de profesores que confirman Centro y puesto. (El figurar en estas listas no supone en ningún caso que el interesado vaya a continuar necesariamente en la plaza solicitada, puesto que está condicionado a que no se solicite por profesor perteneciente a colectivo preferente).

**25 de julio de 2017: (martes)**

Adjudicación de puestos de trabajo vacantes con el siguiente orden de elección:

Primero.- Profesorado suprimido o con destino definitivo que deba ser desplazado.

Segundo.- Profesores que han perdido su centro de destino definitivo como consecuencia del cumplimiento de sentencia, resolución de recurso u otras causas.

Tercero.- Comisiones de Servicio en atención a situaciones especiales del profesorado. (Humanitarias)

Cuarto.- Profesorado sin destino definitivo adscrito a la provincia, de acuerdo con los resultados del concurso de traslados celebrado durante el curso 2016/2017.

Quinto.- Reingresados

Sexto.- Aspirantes pendientes de finalizar o realizar la fase de prácticas

Séptimo.- Cargos electos destinados a una distancia igual o superior a 100 Km. de la correspondiente Corporación Local.

Lugar: **I.E.S. "Jorge Manrique", (Avda. República Argentina, 1 Palencia)**

A las 11,00 horas: Llamamiento único:  
Adjudicación de vacantes de los Cuerpos de Artes Plásticas y Diseño y de Secundaria

A las 12,00 horas Llamamiento único:  
Adjudicación de vacantes de los Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de la Escuela Oficial de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.



### **INSTRUCCIONES**

1º.- Las relaciones provisionales de profesores pendientes de destino, se publicará en las fechas en cada caso indicadas, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial, y en el espacio reservado a la Dirección Provincial de Palencia del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), concediendo un plazo de dos días para la formulación de alegaciones..

2º.- En todo caso, tanto la relación de Profesores que tienen que elegir, como la de vacantes, están sujetas a cualquier modificación que pudiera producirse hasta el momento de la elección. La resolución definitiva de adjudicación no podrá ser modificada por anulación de plazas o surgimiento de nuevas que se produzcan en fechas posteriores a dicha Resolución.

3º.- Los desplazamientos y adscripciones que se efectúen no supondrán el derecho a percibir indemnizaciones, dietas o gastos de traslados.

4º - El orden de petición será por el código de cuerpo y especialidad. En el primer llamamiento (11:00 horas), se iniciará por el 0590. El segundo llamamiento (12:00 horas) comenzará por el 0591, seguido del 0592.

5º.- Previo al inicio de la adjudicación por cada grupo, distintos al quinto y sexto, se procederá a la confirmación de centro de destino para el curso 2017/2018, siempre que lo hayan solicitado, que exista vacante, que con carácter general hayan sido informados favorablemente por la dirección del centro y que no haya sido adjudicada a profesores de grupos preferentes. A los profesores que hayan solicitado confirmación de centro no se les permitirá renunciar.

6º.- Los profesores que hayan presentado solicitud de participación en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal en comisión de servicios y deseen ocupar el destino adjudicado en los actos provinciales, **no será necesario presentar renuncia** al proceso, debiendo actuar conforme a lo establecido en el apartado sexto 11 de la Resolución de 31 de mayo de 2017, que establece que los participantes admitidos que no realicen ninguna petición de vacantes en la aplicación informática se entenderá que desisten de su participación y deberán ocupar su destino definitivo o, en su caso, el provisional que obtuvieron en los actos provinciales de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2017/2018.

7º.- En el colectivo de profesores sin destino definitivo adscritos a la provincia, de acuerdo con los resultados del concurso de traslados celebrado durante el curso 2016/2017, se ordenarán por la puntuación obtenida en dicho Concurso de traslados. En el caso de los reingresados, el orden vendrá determinado por la fecha de la resolución por las que se les concedió el reingreso. En el resto de supuestos, la prioridad para obtener destino vendrá determinada por los criterios indicados en el segundo párrafo del artículo 4.1 de la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio, por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería competente en materia de Educación de la Comunidad de Castilla y León,

8º.- A la hora en la que han sido convocados cada uno de los colectivos (11:00 horas o 12:00 horas según los casos) se procederá al cierre de las puertas del local donde se celebrarán los actos públicos. A los profesores que no se encontraran en el interior del local y no hubieran confirmado centro se les adjudicará plaza de oficio por la Administración.

Se permite la representación mediante la aportación de una autorización firmada por el profesor representado junto con fotocopia de su DNI y presentación del DNI original del representante.

Palencia, 7 de Julio de 2017  
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: Sabino Herrero del Campo